

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Mexicali, B.C., a 29 de octubre de 2020

A QUIEN CORRESPONDA.

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. CCGE/017/2020, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento: "Foro informativo de la Consulta para Comunidades y Pueblos Indígenas".

Tema: Consulta Previa para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación Político-Electoral de las colectividades integradas por personas de diferentes pueblos y comunidades Indígenas.

Tipo de Participación:

Participante

Lugar y periodo de la comisión:

Municipio de Tijuana, Baja California, 25 de octubre 2020

Actividades realizadas:

La consulta previa, libre e informada es un derecho colectivo de los pueblos y comunidades indígenas para participar en situaciones que impliquen una afectación a sus derechos fundamentales. Es un método de reconocimiento de los pueblos autónomos y con libre autodeterminación que se encuentra fundamentado en el marco convencional y constitucional de nuestro país.

Resultados obtenidos:

Se logro el primer foro informativo con comunidades y pueblos indígenas originarios y personas de movilidad interna, a efectos de proporcionarles la información para llevar a cabo el foro de consulta indígena el día domingo 8 de noviembre de 2020.

Contribuciones a la Institución:

El proceso de consulta con los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad, con el objetivo de dialogar y llegar a acuerdos, en su caso, para implementar de manera efectiva las acciones afirmativas en materia indígena, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en materia de postulación de candidaturas al Congreso local, así como a los Ayuntamientos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

Aportaciones obtenidas:

La consulta previa, libre e informada es un derecho colectivo de los pueblos y comunidades indígenas para participar en situaciones que impliquen una afectación a sus derechos fundamentales. Es un método de reconocimiento de los pueblos autónomos y con libre autodeterminación que se encuentra fundamentado en el marco convencional y constitucional de nuestro país.

Adjunta recursos fotográficos:



Fotografías

Conclusión:

Con esta actividad se logró obtener acercamiento con las comunidades y pueblos indígenas de nuestro estado, informarles de sus derechos político-electorales y disipar todas y cada una de sus dudas respecto al proceso electoral a iniciar en diciembre de 2020 y su valiosa participación en el mismo.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Olga Viridiana Maciel Sánchez
Consejera Electoral